Para despachos de oficio, dos mrs

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas; Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, para el año de M.DC.xxxvii.

Yden

que os a este p.ro año p.ro de casas y por
el consta del cahedro de largo o dienta y
cinco mill sus.os y ochenta y dos r.s y a dado
en data setenta y ocho mill quinientos y
tres y ocho reales y resta siete mill ciento
y cinq.ta y quatro reales y de este alcance se
se ha de bajar el derecho de la franca lineada
plugo y la ciu.d abiendo lo visto y tratado
conferido cerca dello por no aver conformi
dad acordo se bote sobre el nombram.to
de tesorero de papel sellado para el año p.ro
biene de sus.os y quarenta y quatro y se bote
en la forma siguiente

Se Nota y ja
le nombrado pedro
de Casas

el señor don fran.co de Rocanora Rig.er dixo
que atento consta por las cuentas de los años
antecedentes aver pagado cumplidam.te lo
que estava a su cargo y deste alzo un tanto
de quenta que conforme al cumplido el año
tendra a estar en poco mas o menos atento
a lo qual le nombra al dicho p.ro de Casas
por tesorero del papel sellado para
el año p.ro biene de sus.os y q.ta y quatro dando
fianças a satisfacion de esta ciu.d

el p.ro don fran.co tomas Rig.er dixo
por las razones dichas del p.ro don
fran.co de Rocanora nombra para el año
de q.ta y quatro a p.ro de Casas por tesorero
del papel sellado en conformidad de
las reales ordenes con q.e dentro de
veinte dias de cumplido este año de q.ta